



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y
Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Unidad de Asesores de la Secretaría de Administración y Finanzas
Título de la Regulación:	Acuerdo SAF XX/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
Punto de Contacto:	Mtra. Lucy Carolina Guillermo Alcocer
Fecha de envío:	2 de agosto de 2021.

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales

Los lineamientos tienen por objeto establecer las directrices, términos, límites y características que deberán observarse para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de adquisiciones o arrendamientos de bienes y la prestación de servicios en la Administración Pública estatal, con el propósito de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La publicación del acuerdo no genera costos de cumplimiento para los particulares, así como tampoco adiciona nuevas obligaciones o trámites para los mismos. Esto, debido a que las obligaciones, tramites o derechos de los ciudadanos relacionados con los procedimientos de adjudicaciones de contratos públicos se encuentran previstos, en su origen, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, publicado el 4 de octubre de 1988 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

De esta forma, los presentes Lineamientos únicamente regulan y delimitan el procedimiento para la adjudicación de contratos públicos, estipulado previamente en la Ley de la materia, sin que esto implique la generación o modificación de nuevos derechos u obligaciones para los particulares.



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

En esa tesitura, los Lineamientos se emiten para informar a las Dependencias, Entidades y particulares sobre las directrices, términos, límites y características que deberán observarse en los procedimientos de contratación pública y para dictar las disposiciones administrativas que se requieren para la adecuada aplicación de la Ley en la materia.

Por lo anterior, de manera específica el documento:

- No crea ni modifica obligaciones para los particulares,
- No crea ni modifica trámites,
- No reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; y
- Tampoco establece, hace referencia o señala alguna disposición presente o futura que afecte o pueda afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y
Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN.

Artículo 27.- A los titulares de las dependencias les corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

IV.- Intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refieran a la Dependencia que les corresponda;

XVII.- Realizar los actos administrativos necesarios para cumplir con las atribuciones a su cargo;

Artículo 31.- A la Secretaría de Administración y Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...
VII.- Formular y establecer las políticas, normas, criterios, sistemas de control, manuales y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado;

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES

Artículo 5.- La Secretaría, la Dirección y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, quedan facultadas para interpretar esta Ley para efectos administrativos, así como para dictar las disposiciones administrativas que requiera la adecuada aplicación de esta misma Ley y sus disposiciones reglamentarias, tomando en cuenta, cuando corresponda por razón de sus atribuciones, la opinión de las restantes.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN.

Artículo 11. Los titulares de las dependencias tendrán las siguientes facultades:

IX. Firmar los reglamentos, decretos y acuerdos, cuando se refieran a asuntos de su competencia;

Apartado B.

XI. Realizar los actos administrativos necesarios para cumplir con las atribuciones a su cargo;

Artículo 59. El Secretario de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades y obligaciones:



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y
Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

III. Expedir las normas, políticas, manuales y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de contratación de servicios a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

Liga de acceso de la normativa anteriormente mencionada:

Código de la Administración Pública de Yucatán:

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/03/2012/DIGESTUM03006.pdf>

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles:

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02001.pdf>

Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán:

<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/05/2012/DIGESTUM05022.pdf>